

RESOLUCIÓN 112E/2021, de 30 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la quinta modificación del compromiso de gasto plurianual y de la concesión de las subvenciones y los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Navarra 2014-2020

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2021-000387
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Diversificación Rural Tfno.:848426368 848426707 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: diverdesa@navarra.es

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 destina sus artículos 32 a 35 al desarrollo local participativo, basado en la capacidad de las comunidades locales para elaborar y ejecutar sus propias estrategias. Dicha normativa define los posibles apoyos financieros, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local y, finalmente, determina los tipos de ayuda.

Por otra parte, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 fija, entre sus seis prioridades de desarrollo rural, el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Asimismo posibilita a los grupos de acción local (GAL) para desarrollar tareas suplementarias de gestión, delegadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

El 30 de octubre de 2014 la Comisión firmó el Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España, sobre la utilización de los Fondos EIE de la UE, y el 13 de febrero de 2015 aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020 elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fue aprobado el 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de ejecución (2015) 8143 de la Comisión. El desarrollo local participativo está integrado en la medida "M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)", la cual comprende las submedidas M19.01 (gastos preparatorios), M19.02 (implementación de las estrategias de desarrollo local), M19.03 (proyectos de cooperación) y M19.04 (gastos de animación y funcionamiento).

Mediante la Resolución 272/2015, de 14 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020. Posteriormente, mediante Resolución 514/2015, de 13 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, se resolvió dicha convocatoria seleccionando y confiriendo la condición de grupo de acción local a la Asociación Cederna-Garalur, al Consorcio EDER, a la Asociación TEDER y a ZONA MEDIA DE NAVARRA; aprobando el ámbito territorial de actuación para cada una de ellas y asignando las dotaciones financieras de gasto público total para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo para el periodo 2014-2020, cuyo gasto público total asciende a 17.052.000,00 euros, de los que 5.968.200,00 son aportados por los presupuestos del Gobierno de Navarra y 11.083.800,00 por el FEADER.

Posteriormente mediante Acuerdo de Gobierno 4241 de sesión 29 de junio de 2016, y conforme las expectativas de gasto y previsiones de los propios grupos de acción local se autorizó al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería para la adquisición del gasto plurianual asociado a dicha medida, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos para ejecutar sus respectivas estrategias de desarrollo local participativo.

El 9 de agosto de 2016 mediante resolución 824/2016, del 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se autorizó la adquisición de compromisos de gasto plurianual, concedió las correspondientes subvenciones y aprobó los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco



del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. En dichos convenios se establecen los procedimientos de gestión de las submedidas comprendidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las dotaciones financieras adoptadas para el cumplimiento de los objetivos LEADER.

Con el fin de ajustar los cuadros presupuestarios a la aplicación del Plan General de Contabilidad Público (PGCP) fue modificado por Acuerdo de Gobierno 3243 de 26 de julio de 2017. Posteriormente se trasladó este hecho a los convenios de colaboración firmados entre el Departamento y los grupos de acción local, mediante resolución 979/2017, del 24 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

Conforme primera modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, del año 2016, aprobada por Decisión de Ejecución (2017) 3638, del 22 de mayo de 2017, de la Comisión; se incrementó la dotación financiera en la medida M19 (LEADER), por un importe de 1.528.000,00 euros. De esta forma, la cantidad destinada al desarrollo local participativo pasaría de 17.052.000,00 euros a 18.580.000,00 euros. Dicho incremento fue modificado conforme Acuerdo de Gobierno 4291, de 28 de marzo de 2018 trasladándose a la modificación de la concesión y los convenios de colaboración, mediante resolución 729/2018, del 5 de junio del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

Posteriormente se aprobó el Acuerdo de Gobierno 3295 del 22 de mayo, conforme la replanificación de la ejecución, lo que conllevó la modificación de los respectivos convenios iniciales conforme resolución 667/2019, del 18 de junio del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería. Lo mismo ocurrió, tras la aprobación del Acuerdo de Gobierno 32121, del 23 de septiembre de 2020, por el que mediante Resolución 144E/2020, se replanificó nuevamente la ejecución de la medida.

En aplicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020; por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del FEADER y del FEAGA en los años 2021 y 2022 y su regla n+3, se ha incrementado la dotación financiera en la medida M19 (LEADER), por un importe de 5.200.000,00 euros para la correcta transición hacia el próximo periodo de ejecución. De esta forma, la cantidad destinada al desarrollo local participativo pasaría de 18.580.000,00 euros a 23.780.000,00 euros. Aplicando el mismo reparto entre grupos que el realizado conforme Resolución 272/2015, del 14 de abril y una vez aprobado el Acuerdo de Gobierno 32121 de 16 de junio de 2021, es necesario que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente replanifique los compromisos de pagos de los ejercicios 2014 a 2025.

Las obligaciones derivadas de los convenios de colaboración serán atendidas con cargo a la partida 720007 72320 7819 412102 "Plan Reactivar PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo." del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2021, dotada con consignación suficiente, y las que resulten equivalentes en los años 2022 a 2025.

Visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Visto el expediente por la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural en Navarra 2014-2020.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral y del Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º. Modificar las concesiones para ajustarlas al desglose por anualidades del compromiso de gasto plurianual, de 23.690.413,36 euros, para implementar la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) de los grupos de acción local de Navarra. Dicha cantidad irá destinada a financiar las submedidas M19.02, "Implementación de estrategias de desarrollo local participativo", M19.03,





“Actividades de cooperación de los grupos de acción local”, y M19.04, “Funcionamiento y animación de los grupos de acción local”, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, con el siguiente desglose por anualidades, grupos de acción local y fuentes de financiación:

Año	Coste público total (euros)					Cofinanciación del coste público total (euros)	
	Asociación Cederna Garalur	Consorcio EDER	Asociación TEDER	Grupo de acción local ZONA MEDIA de Navarra	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2016	388.029,27	0,00	50.000,00	59.807,38	497.836,65	323.593,82	174.242,83
2017	431.864,63	289.353,80	458.334,64	265.293,06	1.444.846,13	939.149,98	505.696,15
2018	1.133.096,88	705.279,20	573.004,23	330.376,96	2.741.757,27	1.782.142,23	959.615,04
2019	1.831.473,43	1.243.305,64	720.482,63	670.945,33	4.466.207,03	2.903.034,57	1.563.172,46
2020	1.058.266,92	1.039.938,10	702.453,10	633.446,47	3.434.104,59	2.232.167,98	1.201.936,61
2021	985.883,26	853.755,77	1.027.536,62	752.004,00	3.619.179,65	2.352.466,77	1.266.712,88
2022	375.639,01	317.106,06	378.899,71	504.676,89	1.576.321,67	1.024.609,09	551.712,58
2023	1.673.868,73	1.279.150,17	1.418.220,07	963.667,59	5.334.906,56	3.467.689,26	1.867.217,30
2024	151.447,19	143.941,01	204.865,61	75.000,00	575.253,81	373.914,98	201.338,83
2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	8.029.569,32	5.871.829,75	5.533.796,61	4.255.217,68	23.690.413,36	15.398.768,68	8.291.644,68

2º. Las cantidades indicadas en el punto primero se cargarán contra la partida 720007 72320 7819 412102 “Plan reactivar PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo” del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2021 y las que resulten equivalentes en los años 2022 a 2025.

3º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas a la Asociación Cederna-Garalur, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como sigue:

Año	Coste público por submedida: EDLP Cederna-Garalur (euros)				Cofinanciación del coste público total (euros)	
	M19.02	M19.03	M19.04	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2016	234.513,35	0,00	153.515,92	388.029,27	252.219,03	135.810,24
2017	258.851,84	0,00	173.012,79	431.864,63	280.712,01	151.152,62
2018	902.561,67	0,00	230.535,21	1.133.096,88	736.512,97	396.583,91
2019	1.518.016,80	12.538,47	300.918,16	1.831.473,43	1.190.457,73	641.015,70
2020	743.758,55	0,00	314.508,37	1.058.266,92	687.873,50	370.393,42
2021	686.543,66	56.735,33	242.604,27	985.883,26	640.824,12	345.059,14
2022	141.906,73	0,00	233.732,28	375.639,01	244.165,36	131.473,65
2023	1.404.358,44	58.063,10	211.447,19	1.673.868,73	1.088.014,67	585.854,06
2024	0,00	0,00	151.447,19	151.447,19	98.440,67	53.006,52
2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.890.511,04	127.336,90	2.011.721,38	8.029.569,32	5.219.220,06	2.810.349,26



4º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas al Consorcio Eder, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como sigue:

Año	Coste público por submedida: EDLP Consorcio EDER (euros)				Cofinanciación del coste público total (euros)	
	M19.02	M19.03	M19.04	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	64.766,88	0,00	224.586,92	289.353,80	188.079,97	101.273,83
2018	552.195,63	0,00	153.083,57	705.279,20	458.431,48	246.847,72
2019	919.567,37	78.371,00	245.367,27	1.243.305,64	808.148,67	435.156,97
2020	780.587,43	43.998,43	215.352,24	1.039.938,10	675.959,77	363.978,34
2021	684.522,38	0,00	169.233,39	853.755,77	554.941,25	298.814,52
2022	152.000,00	0,00	165.106,06	317.106,06	206.118,94	110.987,12
2023	1.066.954,11	55.222,08	156.973,98	1.279.150,17	831.447,61	447.702,56
2024	0,00	0,00	143.941,01	143.941,01	93.561,66	50.379,35
2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.220.593,80	177.591,51	1.473.644,44	5.871.829,75	3.816.689,34	2.055.140,41

5º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas a la Asociación TEDER, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como sigue:

Año	Coste público por submedida: EDLP Asociación TEDER (euros)				Cofinanciación del coste público total (euros)	
	M19.02	M19.03	M19.04	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2016	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	32.500,00	17.500,00
2017	287.243,03	0,00	171.091,61	458.334,64	297.917,52	160.417,12
2018	422.892,68	9.711,49	140.400,06	573.004,23	372.452,75	200.551,48
2019	549.997,78	11.975,32	158.509,53	720.482,63	468.313,71	252.168,92
2020	547.602,52	0,00	154.850,58	702.453,10	456.594,52	245.858,59
2021	846.547,71	36.991,52	143.997,39	1.027.536,62	667.898,80	359.637,82
2022	162.311,00	57.407,71	159.181,00	378.899,71	246.284,81	132.614,90
2023	1.154.617,70	58.602,37	205.000,00	1.418.220,07	921.843,05	496.377,02
2024	0,00	0,00	204.865,61	204.865,61	133.162,65	71.702,96
2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.971.212,42	174.688,41	1.387.895,78	5.533.796,61	3.596.967,80	1.936.828,81

6º. Modificar desglose anual de las dotaciones financieras destinadas al grupo de acción local de la Zona Media de Navarra, quedando el Anexo I, del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como sigue:





Año	Coste público por submedida: EDLP Grupo de acción local Zona Media de Navarra (euros)				Cofinanciación del coste público total (euros)	
	M19.02	M19.03	M19.04	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2016	0,00	0,00	59.807,38	59.807,38	38.874,80	20.932,58
2017	131.761,84	0,00	133.531,22	265.293,06	172.440,49	92.852,57
2018	226.371,05	0,00	104.005,91	330.376,96	214.745,02	115.631,94
2019	558.673,73	0,00	112.271,60	670.945,33	436.114,46	234.830,87
2020	512.927,82	0,00	120.518,65	633.446,47	411.740,21	221.706,26
2021	591.904,00	39.600,00	120.500,00	752.004,00	488.802,60	263.201,40
2022	314.459,23	54.592,66	135.625,00	504.676,89	328.039,98	176.636,91
2023	775.086,01	38.456,58	150.125,00	963.667,59	626.383,93	337.283,66
2024	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00	48.750,00	26.250,00
2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.111.183,68	132.649,24	1.011.384,76	4.255.217,68	2.765.891,49	1.489.326,19

7º. Modificar la redacción del ámbito territorial de la Asociación Cederna-Garalur y Consorcio Eder, incluyendo la adhesión de los municipios de Leatxe y Saldías y Murchante respectivamente.

8º. Notificar la presente resolución a la Asociación Cederna-Garalur (adjuntando copia digital firmada por el Director General del anexo 1), al Consorcio EDER (adjuntando copia digital firmada por el Director General del anexo 2), a la Asociación TEDER (adjuntando copia digital firmada por el Director General del anexo 3) y al Consorcio de la Zona Media de Navarra (adjuntando copia digital firmada por el Director General del anexo 4). Cada grupo deberá remitir un ejemplar de Convenio firmado digitalmente por su presidencia.

9º. Trasladar la presente resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural, a la Sección de Gestión Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, además de a la correspondiente Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

10º. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Pamplona, 30 de julio de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 LANDA GARAPENeko ZUZENDARI NAGUSIA.
 FERNANDO SANTAFE ARANDA

